

igual ni desigual, y sin embargo, sienten la necesidad de tener en lejanas tierras seguras estaciones para su comercio y para su navegacion, en lo cual puede verse un primer germen de colonizacion futura.

La nacion dominante no debe olvidar que es su deber civilizar y educar poco á poco á los indigenas de sus colonias; pero si éstos se resisten invenciblemente á sus esfuerzos, sólo ellos serán responsables de su extincion.

## LIBRO DECIMO.

### REPRESENTACION NACIONAL Y LEGISLACION.

#### CAPITULO I.

##### EL SUFRAGIO UNIVERSAL Y SUS EFECTOS.—UN PROYECTO DE CONFIRMACION CIVICA.

El sufragio universal que llama á toda la poblacion masculina y mayor de edad á la vida pública y le confia la eleccion de la representacion nacional, ha sido proclamado por la Revolucion francesa como una conquista del derecho y del espíritu público moderno. Sin embargo, la constitucion de 1791 exige el pago «de una contribucion directa igual al ménos al valor de tres dias de trabajo,» condicion que desapareció en la constitucion de 1793: el imperio quitó el derecho electoral á los sirvientes asalariados, y la monarquía estableció un elevado censo. El sufragio universal refugióse entónces en muchos cantones suizos, y la revolucion de 1848 lo estableció definitivamente en Francia (const., art. 26), habiendo sido acogido despues favorablemente por muchos Estados de Europa y de América, y recientemente por la constitucion de la Alemania del Norte (1867), que ha llegado á ser la del imperio aleman, (const. de 1871, art. 20; ley electoral del 31 de Mayo de 1869.)

La extension del voto á todas las clases responde á las tendencias democráticas del siglo. Al contrario de las ideas de la Edad Media, los pueblos modernos prefieren formar el Estado de abajo arriba, apoyándolo en el ancho fundamen-

to de las masas. El sufragio concedido á todos parece una consecuencia necesaria de la cualidad general de ciudadano del Estado, que ha reemplazado á las distinciones de órdenes y de clases, y un complemento natural del servicio militar, del impuesto y de la instruccion primaria, obligatorios para todos.

Y sin embargo, el derecho electoral no es un derecho natural del individuo, como pretende el *Contrato social*, sino un derecho público derivado del Estado, que sólo existe en el Estado y no puede existir contra él. Como ciudadano y no como hombre vota el elector, no deriva su derecho de sí mismo, de las necesidades de su existencia ó de su desarrollo personal, sino de la constitucion y para el bien del Estado.

De la misma manera la representacion nacional es una institucion del Estado destinada á elaborar y á formular su voluntad.

Los diputados no son los mandatarios de los electores, sino los representantes de la nacion, y únicamente para tener una representacion capaz de ésta, se da el voto á los ciudadanos. Este derecho no se concede en provecho de los asociados. Si el sufragio universal produce evidentemente una representacion incapaz, debe de ser abolido. La cualidad de indígena y el sexo masculino no dan por sí solos una accion sobre los negocios públicos; para tener derecho á tomar parte en la eleccion de una cámara, que debe ser la expresion de la nacion, es necesario tener clara conciencia del valor del Estado.

La capacidad de elegir es, pues, la condicion indispensable del sufragio, y es un suicidio darlo á clases evidentemente incapaces ó ineptas. La extension del derecho electoral debe hallarse en proporcion de la capacidad y de la buena voluntad de elegir bien, y mientras más generales sean éstas, más apta será la nacion para gobernarse por sí misma. El sufragio universal sólo es realmente posible en un pueblo libre, culto, de carácter independiente y de un sentimiento enérgico del Estado. Los pueblos incultos y aquellos que tienen una ciega obediencia pasiva, son incapaces de ejercer aquel derecho. ¿Se atrevería un hombre de Estado á proponer que se introdujese de repente en Rusia ó en la India? La aristocracia inglesa rechaza para la misma Inglaterra este salto hácia lo desconocido; en Francia,

las elecciones municipales de las grandes ciudades y las clericales de los campos, prueban que esta extension no deja de ser peligrosa; en Italia, el sufragio universal pondría en peligro, aún hoy mismo, la existencia de la reciente nacionalidad; y en Alemania, en fin, ha dado muy medianos resultados en muchas circunscripciones rurales, dóciles á la gerarquía.

Aunque reconoce y protege la libertad y el poder del *demos*, dista mucho de ser siempre favorable á las formaciones democráticas, y si las asegura en Suiza y en los Estados Unidos, ha servido en Francia de base á la autocracia cesarista de Napoleon III, y en Alemania, aunque ha sido favorable á la fundacion del imperio, lo ha sido aún más en muchos distritos al clero y á los grandes señores feudales.

En general y en los tiempos normales, el sufragio universal corrobora la autoridad ya preponderante. Republicano en la república, será monárquico ó aristocrático, segun las circunstancias; pero en las crisis, cambia á veces bruscamente de direccion y pierde al gobierno que contaba con su apoyo. Tal como se practica hoy, disuelve á las masas en sus elementos atomísticos, acumula arbitrariamente estos átomos en vastas circunscripciones, los deja á merced de todos los vientos, y los votos de los electores se elevan como torbellinos de polvo en uno ú otro sentido, segun la direccion de la tormenta. Esto ha sucedido en América, en Suiza y en Francia.

Ciertas oscilaciones son sin duda inevitables y aún necesarias para la vida: las violentas sacudidas son siempre peligrosas, y destruyen toda política consecuente; pero podría en parte evitar el mal una mejor organizacion de las divisiones electorales: lo que es más difícil, es luchar con éxito contra la incapacidad ó la inercia de los electores.

El restablecimiento del censo, descontentaría grandemente á las clases á quienes despoja del sufragio, y mediría injustamente la virtud cívica por el capital que se posee. Hijos de familia todavía, sin patrimonio, y aún pobres diábolos, pueden ser excelentes ciudadanos. Tampoco se puede recomendar por las mismas razones la exclusion de los sirvientes asalariados, que por otra parte votan casi siempre con sus señores.

Hasta hoy falta pues un signo externo característico de

la capacidad. ¿Cómo reconocer en efecto, si un buen campesino no obedecerá ciegamente á su cura áun en política, y si un obrero será un comunista ó un buen ciudadano?

Y sin embargo, urge al Estado y á la sociedad, evitar los peligrosos abusos del sufragio universal. Para que éste pueda sostenerse, es de absoluta necesidad que se eleven el sentido y la instruccion de las masas: sin una buena educacion política, no hay libertad ni voto político posibles. A la ciencia toca señalar esta condicion, y buscar los medios de satisfacerla.

La escuela, y especialmente las escuelas populares, sólo pueden preparar esta educacion. Dificilmente podrá el niño comprender el Estado, y en vano se ha intentado hacerle aprender los principios de la constitucion política. Sin embargo, se podrían poner á su alcance en las clases populares superiores, ciertos principios elementales de derecho, de economía general, de orden público y de virtud cívica.

Pero la gran laguna que hay que llenar, es el tiempo que trascurre desde la salida de la escuela á la edad de ejercer los derechos políticos.

A este inconveniente, provee en parte la educacion militar de los jóvenes: el espíritu de cuerpo se despierta, la severa disciplina enseña la subordinacion, y se desarrollan las virtudes varopiles.

Pero este recurso es insuficiente, y hay necesidad de completarlo con una educacion civil. La paz es el estado normal, no la guerra, y unas son las virtudes del ciudadano, y otras las del soldado. El exclusivo imperio de una rígida disciplina, impediría á un pueblo culto cumplir sus fines.

El Estado moderno tiene en este punto mucho que aprender de la Iglesia, la cual sabe inculcar en el corazon de la juventud sus dogmas y mandamientos, y enseñarle á Dios y á los hombres, á Jesús y á los Apóstoles, el pecado y el castigo, ántes de admitirla á los sacramentos, á la comunión y á la confirmacion. Esta instruccion dada en la edad de la pubertad, se graba en los jóvenes corazones con caracteres indelebles, y forma por lo comun el punto de partida de todo el ulterior desarrollo intelectual. Puede verse en todas partes, en los pueblos cristianos, que los lazos internos de las parroquias, la autoridad de los eclesiásticos, las costumbres religiosas y la misma comunidad de la

Iglesia descansan en gran parte sobre esta primera educacion, que termina la iniciacion del neófito por la primera comunión.

El Estado moderno necesitaría un sistema análogo de educacion. Su deber y su interés le exigen velar por que los jóvenes ciudadanos que van á votar por primera vez, se hallen instruidos en las nociones fundamentales del orden y del derecho público. El Estado debe tener tambien su catecismo.

Esta enseñanza política podría darse cinco ó seis años despues de la confirmacion cristiana; porque exige en efecto una edad más madura. La fé se dirige á las almas tiernas todavia; la inteligencia del Estado pide un espíritu más viril. Allí donde la mayor edad política comienza á los veinte y cinco años, esta enseñanza no debería empezar ántes de los veintitres.

Los jóvenes ciudadanos serían así iniciados en el Estado, en su historia, en su constitucion, en sus relaciones con el extranjero, con la Iglesia y con la sociedad, y en los derechos y deberes cívicos.

Para ejercer derechos políticos, sería necesario haber recibido esta educacion, ó haber sufrido un exámen correspondiente. El joven que va á votar, sería préviamente confirmado por el Estado, al que prestaría solemne juramento de fidelidad, conmemorándose anualmente con una fiesta nacional esta consagracion cívica. Así se ensancharía en los espíritus el sentimiento del Estado, y se hallaría más asegurado el valor de los electores (1).

1). Hé desarrollado esta idea en la revista *Die Gegenwart*. (Agosto, 1874).

## CAPITULO II.

### EL SUFRAGIO DE LAS MUJERES.

Ciertos espíritus llegan hasta considerar insuficiente el sufragio universal de los hombres y quisieran hacerlo extensivo también á las mujeres.

A pesar del apoyo de Condorcet, la Asamblea nacional francesa rechazó con risas en 1789 el primer proyecto de este género. Sin embargo, dos publicistas distinguidos, Stuart Mill y Eduardo Laboulaye, lo han reproducido en nuestros días, y en Inglaterra ha ganado terreno esta idea, aún en algunos miembros del parlamento. En América cuenta con numerosos prosélitos, favorecida por las tendencias democráticas, la independencia de las mujeres y sus funciones de institutrices de las escuelas populares.

Se puede decir en este sentido:

«1.º Que las mujeres tienen tanto interés como los hombres en estar bien gobernadas. La misma debilidad de su sexo debería ser motivo de que tuvieran derechos más amplios que los hombres, para no ser oprimidas (1).»

Peró el interés no da la capacidad de gobernar; de lo contrario, sería necesario conceder también el voto á los niños, ó al ménos á sus tutores.

«2.º Que el derecho público y el derecho civil están en abierta contradicción. Incapacitada civilmente en los tiempos antiguos, hállase hoy, por fortuna, la mujer libre de toda tutela. ¿Y á qué detenerse en la mitad del camino? ¿No tiene, por ventura, la misma inteligencia y amor á la patria que el hombre? ¿No paga los impuestos? ¿Su voto sería ménos reflexivo?»

La mujer, es, sin duda, por punto general, igual al hombre como persona privada; pero los derechos públicos se de-

(1) *Stuart Mill*, Gob. repres., traducido al alemán por Wille, p. 120.

rivan del Estado, y por consiguiente, lo que es necesario preguntar es, si la mujer tiene realmente para el Estado el mismo valor que el hombre.

Las mujeres que pagan impuestos son por otra parte una exigua minoría, á la que se podría quizá conceder ciertos derechos; pero el servicio militar no es por ventura un impuesto que sólo pesa sobre el hombre?

«3.º ¿No es absurdo que una mujer pueda ser reina, y sin embargo, no tengan las mujeres el derecho de votar?»

Ciertas naciones cultas, hállanse, en efecto, gobernadas por reinas, y aún sucede, como en Austria, por ejemplo, que las mujeres propietarias de grandes territorios son admitidas á tomar parte en la representación aristocrática de la gran propiedad territorial. Pero estas excepciones, que se explican por motivos particulares, sólo son buenas y aún tolerables en ciertos casos.

«4.º La mayor parte de las mujeres viven en la familia, y sus votos, por regla general, vendrían á aumentar el del jefe de la casa, reforzando así el elemento conservador.»

Esta razón es la más importante que da Stuart Mill. ¿Pero es cierto que las mujeres votarían siempre con sus maridos ó sus padres? Puede ponerse en duda, sobre todo si se tiene en cuenta la lucha que existe hoy entre la Iglesia y el Estado. En la mujer domina el sentimiento, y está más sometida al sacerdote que el hombre. ¿No podrían resultar de aquí enojosos conflictos interiores? En los países católicos las mujeres entregarían el Estado á los jesuitas, y se introducirían profundas disensiones en las familias.

Si es útil aumentar la influencia de los jefes de las casas, preferible sería darles directamente dos ó más votos. El sufragio de las mujeres no sería peligroso si consistiese en conceder al padre de familia el derecho de votar por su mujer y por cada una de las hijas que vivan con él.

«5.º Es imposible evitar la influencia de las mujeres sobre los electores; pero hoy ejercen esa influencia fuera de la organización política, y por consiguiente, sin tener el sentimiento de su responsabilidad: el sufragio se lo daría y las haría ménos caprichosas y más prudentes.»

Peró toda esta cuestión debe mirarse esencialmente bajo el punto de vista del interés público.

Si la unanimidad con que los pueblos rechazan el sufragio de las mujeres, no es un argumento absolutamente de-

cisivo, porque todos han practicado tambien la esclavitud, exige al ménos cierta reserva en este punto.

No son únicamente las costumbres, sino la naturaleza misma la que ha creado á la mujer para la familia. ¿La madre de familia no se halla, en efecto, imposibilitada materialmente de tomar parte en la vida pública? En casa la retienen constantemente los cuidados domésticos y de los hijos. ¿Cómo la mujer podría cumplir sus más indispensables deberes, lanzada en el movimiento político? ¿Cómo conservaría las virtudes y los encantos que son el honor de su sexo? En los pueblos germanos perderían indudablemente el antiguo respeto que se les tiene: por eso las mujeres alemanas no reclaman de ningún modo este nuevo derecho y sus maridos é hijos no pueden oír hablar de ello sin desprecio.

Mejor sería dar á las mujeres el derecho de votar en la Iglesia que en el Estado, puesto que su inteligencia es más apta para los asuntos religiosos que para la política. La naturaleza de la Iglesia es femenina; la del Estado masculina. Sólo al hombre (*vir*), llamaba Aristóteles un *sér político*.

Hay, sin duda, mujeres varoniles y con gran dominio de sí, como hay hombres afeminados: que se dé el sufragio á estos tipos raros, si se les puede reconocer; pero la excepción no debe ser la regla.

La naturaleza destina á la mayor parte de las mujeres á la vida de la familia y del sentimiento, y no á la vida consueña é independiente de la razon, siendo un grave error el creer que la actual diferencia de las situaciones del hombre y de la mujer es únicamente el resultado de la educacion. Se puede mejorar la instruccion de las mujeres, pero no se puede cambiar su naturaleza; y si se pudiera, sería un verdadero mal hacerlo.

El hombre observa, reúne con trabajo los resultados de su experiencia y forma científicamente un juicio bien fundado; la mujer juzga rápidamente y por intuicion, con frecuencia mejor que el hombre, descubre al primer golpe de vista á una persona malvada, y ama ú odia por sentimiento: esto es para ella una fuerza y una debilidad. No se le puede hablar de razon lógica, como no se pueda hablar tampoco á la Iglesia de ciencia crítica. Siente, cree y le importan poco los silogismos.

Por otra parte, si se concede el voto á las mujeres, ¿po-

dría negárseles la elegibilidad? ¡Y en este caso, imagínese una asamblea nacional compuesta de hombres y mujeres, y el giro que en ella tomarían los debates! Los jefes de los partidos usarían quizá medios muy diferentes de los empleados hasta ahora; las pasiones tomarían mayor vuelo, los elementos pasivos, muy numerosos ya por el sufragio universal, aumentarían considerablemente, y se entorpecerían más las fuerzas activas y viriles.

En el estado actual de cosas, la influencia moral é indirecta de las mujeres en la vida pública es al mismo tiempo considerable y benéfica. El hombre de Estado recobra la paz, el reposo y nuevas fuerzas en su tranquilo hogar. ¿Qué sería de sus dulces goces si la mujer tomase como él parte en la contienda? Por lo comun, el hombre de Estado habla con su esposa como con su conciencia; le cuenta sus proyectos, sus peligros y sus glorias, y de esta manera la mujer puede representar el deber moral en frente del *summum jus* ó de los artificios de la política. Guardémonos, pues, de quitarle este hermoso papel para darle otro que le es extraño. La influencia de la mujer en la vida pública dejaría de ser pura si no fuera indirecta.

Nadie vituperará el patriotismo de la mujer: por el contrario, todos le exigen que eduque á sus hijos en las virtudes cívicas y que comparta las alegrías y sufrimientos patrióticos de su esposo.